I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 297 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 348 de fecha 26.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación del Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, cédula de identidad Nº 15.103.206-0, domiciliado en Pablo Rubio Nº 85, Población Paraguay, comuna de Requínoa, como Técnico Agrícola de apoyo, para entregar asesorías técnicas en terreno a agricultores del Programa PRODESAL, por el período comprendido entre el 01 hasta el 28.02.2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de $ 500.000 impuesto incluído.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, cédula de identidad Nº 15.103.206-0, domiciliado en Pablo Rubio Nº 85, Población Paraguay, comuna de Requínoa, como Técnico Agrícola de apoyo, para entregar asesorías técnicas en terreno a agricultores del Programa PRODESAL, por el período comprendido entre el 01 hasta el 28.02.2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de $ 500.000 impuesto incluído, se cancelará previa presentación de boleta de servicios.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 11405.001.001.005 "Administración de Fondos", Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta corriente de Fondos Generales 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/CAC/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo